



## JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, veintiséis de abril de dos mil veintiuno.

De manera previa a decidir sobre el trámite que corresponda, se dispone que por Secretaría se arrime a estas diligencias copia del fallo de tutela emitido por este juzgado dentro del expediente con radicación No. 2021-00045-00, al cual hace referencia en anterior escrito de incidente la señora KATHERINE CAMPO CADENA, junto con las respectivas constancias de notificación a la parte accionada.

Cúmplase.

  
**MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA**  
Jueza.

Rad. 41.001.31.05.003.2021.00156.01.  
F/sao.